



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00206-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	REGINALDO RAFAEL LORA LENTINO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial de cesión de crédito presentado por la parte ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla marzo 1 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho memorial "Cesión de Crédito" presentado por la parte Ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL., el Despacho aceptará tal como fue solicitado.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

- 1.-) ADMITASE** la CESION DE CREDITO, presentado por el Ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A
- 2.-) RECONOZCASE** al Cesionario PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL, como titular del crédito que la correspondía al Cedente, dentro del presente proceso.
- 3.-) TENGASE** al **Dr. FEDERICO MIGUEL BARRAZA UCROS**, identificado con C. C. No.8'778.060 y TP No.108.089 del C. S. de la Judicatura., como apoderado judicial del Cesionario PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL., en los y términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.028

Hoy marzo 2 de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**